



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA
Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS IPN



M. en C. Ramón Herrera Ávila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I y XVIII del Reglamento Orgánico; 2, 3 y 173, fracciones I, V, VI y XVIII del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes considerando sus antecedentes profesionales y académicos contenidos en el currículum vitae y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado(a) realizará las actividades académicas señaladas en la presente convocatoria.

CONVOCATORIA DOCENTES

A los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN en el periodo escolar 2025-1, para impartir clases a nivel superior en la **UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS**, de acuerdo con lo siguiente:

PROGRAMA ACADÉMICO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	DEPARTAMENTO O ACADEMIA SEGÚN CORRESPONDA	GRUPOS Y HORAS	HORAS TOTALES A CONCURSAR	TURNOS	NÚMERO DE DOCENTES SOLICITADOS
Ingeniería Telemática	Cálculo Diferencial e Integral	Academia de matemáticas	1TV2 (6 h)	6 Horas por incidencia	Vespertino	1
Ingeniería Biónica	Análisis Numérico	Academia de matemáticas	3BV1 (6 h)	6	Vespertino	
Ingeniería Biónica	Física Moderna y Óptica	Academia de Ciencias básicas	2BV10 (4.5 h)	4.5	Vespertino	
Ingeniería Mecatrónica	Probabilidad y Estadística para Ingeniería	Academia de matemáticas	2MV4 (4.5 h)	4.5	Vespertino	
Ingeniería Mecatrónica	Probabilidad y Estadística para Ingeniería	Academia de matemáticas	2MV5 (4.5 h)	4.5	Vespertino	

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad y/o doctorado, de acuerdo al perfil establecido en el inciso (c) de este apartado.
- c) Cumplir con el perfil de puesto según la(s) unidad(es) de aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente:



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



PERFIL DOCENTE POR UNIDAD DE APRENDIZAJE

1. DATOS GENERALES

UNIDAD ACADÉMICA: UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS.

PROGRAMA ACADÉMICO: Ingeniería Biónica. **NIVEL:** I

ÁREA DE FORMACIÓN: Institucional Científica Básica Profesional Terminal y de Integración

ACADEMIA: Ciencias Básicas. **UNIDAD DE APRENDIZAJE:** Cálculo Diferencial e Integral

ESPECIALIDAD Y NIVEL ACADÉMICO REQUERIDO: Licenciatura en Físico-Matemática o afín, de preferencia con maestría o doctorado.

2. OBJETIVO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE: Analizar problemas relacionados a la ingeniería para plantearlos, resolverlos e interpretar el resultado, con los fundamentos del cálculo diferencial e integral, así como el desarrollo de sucesiones y series, esto se logrará mediante la resolución de problemas.

3. PERFIL DOCENTE:

CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	HABILIDADES	ACTITUDES
Funciones Límites y continuidad Derivadas Integrales Sucesiones y series Conocimiento en el Modelo Educativo Institucional (MEI)	Dos años mínimos de experiencia docente a nivel superior o en posgrado en el área de matemáticas.	Manejo de grupos Comunicación Capacidad de abstracción y análisis Manejo de estrategias didácticas y de aprendizaje Habilidad para implementar el Modelo Educativo Institucional (MEI)	Honestidad Responsabilidad Innovación Cultura de trabajo Compromiso Social

ELABORO
Título del Responsable de Academia
Jorge Pérez Hernández
M. en C. Jorge Pérez Hernández

REVISÓ
Nombre del subdirector de área
[Firma]

AUTORIZO
Nombre del Director de Educación Superior
[Firma]
M. en C. Araceli Rafael Carrasco Domínguez



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PERFIL DOCENTE POR UNIDAD DE APRENDIZAJE

DATOS GENERALES

UNIDAD ACADÉMICA: UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS

PROGRAMA ACADÉMICO: Ingeniería en Biónica NIVEL: II

ÁREA DE FORMACIÓN: Institucional Científica Básica Profesional Terminal y de Integración

ACADEMIA: Ciencias Básicas UNIDAD DE APRENDIZAJE: Óptica y Física Moderna

ESPECIALIDAD Y NIVEL ACADÉMICO REQUERIDO: Licenciado en Física y Matemáticas Módulo de licenciatura con maestría o doctorado en el área

- PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE: Evaluar los fenómenos presentes en el funcionamiento de dispositivos ópticos y aplicaciones de los mismos basados en modelos de la Óptica y Física Moderna
- PERFIL DOCENTE:

CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	HABILIDADES	ACTITUDES
Óptica Tipos de lentes Moderna Electromagnetismo Campo diferencial Magnét Campo vectorial Ecuaciones diferenciales Uso de herramientas de computación Modelos Educativos (Institucional)	Docente en el nivel superior en Física o Óptica o Electricidad y Magnetismo o áreas afines	Aplicar el MEI Manejo de metodologías didácticas centradas en el aprendizaje Establecimiento de climas favorables al aprendizaje Transferencia del conocimiento teórico a la solución de problemas Análisis y síntesis Uso de materiales Instrumentos Manejo de grupos	Ejercicio de la crítica fundamentada Respeto y tolerancia Compromiso social y cívico Ética Responsabilidad ambiental Colaboración Superación docente y profesional Creativo Entusiasta Puntualidad

ELABORO

[Firma]
Juan Antonio Bustamante Bahena
Ingeniero de Biónica

REVISÓ

[Firma]
Marta Cecilia Torres García
Suplenete de Biónica

AUTORIZÓ

[Firma]
Marta Cecilia Torres García
Suplenete de Biónica
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



PERFIL DOCENTE POR UNIDAD DE APRENDIZAJE

1. DATOS GENERALES

UNIDAD ACADÉMICA: UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS

PROGRAMA ACADÉMICO: Ingeniería Mecatrónica NIVEL II

ÁREA DE FORMACIÓN:

Institucional	Profesional	Terminal y de Integración
---------------	-------------	---------------------------

ACADEMIA: Ciencias Básicas UNIDAD DE APRENDIZAJE: Probabilidad y Estadística para Ingeniería

ESPECIALIDAD Y NIVEL ACADÉMICO REQUERIDO: Posgrado en el área de Física y Matemáticas

2. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE: Analiza conjuntos de datos reales en ingeniería con base a la modelación de problemas y resultados de software.
3. PERFIL DOCENTE:

CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	HABILIDADES	ACTITUDES
Herramientas Matemáticas Básicas Estadística Básica Probabilidad Básica Control de calidad (Básico) Software Estadístico (Excel, Minitab, SAS, SPSS, etc.) Modelo Educativo Institucional (MEI)	Mínimo dos años de experiencia en el área de Probabilidad y Estadística Matemáticas ó Ingeniería	Manejo de grupo Capacidad de análisis y síntesis Comunicación asertiva Habilidad didáctica y pedagógica Aplicar Modelo Educativo Institucional (MEI) Manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)	Vocación por la docencia. Honestidad Crítica fundamentada Respeto (relación maestro alumno). Ética profesional y personal Responsabilidad Científica Trabajo en equipo Superación docente y profesional. Compromiso social y ambiental Compromiso Institucional Puntualidad

ELABORÓ

Lic. Juan Antonio Bustamante Bahena
Presidente de Academia

REVISÓ

M. en C. Jorge Fonseca Campos
Subdirector Académico

AUTORIZO

M. en C. Andrés Ramírez
Director de la Unidad Académica

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

100-EX-00114



SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



PERFIL DOCENTE POR UNIDAD DE APRENDIZAJE

1. DATOS GENERALES

UNIDAD ACADÉMICA: UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA Y TECNOLOGIAS AVANZADAS.

PROGRAMA CADEMICO: Ingeniería Biónica NIVEL: III

ÁREA DE FORMACIÓN: Institucional Científica Básica Profesional Terminal y de Integración

ACADEMIA: Ciencias Básicas UNIDAD DE APRENDIZAJE: Análisis Numérico

ESPECIALIDAD Y NIVEL ACADEMICO REQUERIDO: Licenciado en Matemáticas o Física con Maestría o Doctorado en Ciencias.

2. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE: Analiza los diferentes métodos numéricos con base en los criterios de convergencia y estabilidad

3. PERFIL DOCENTE:

CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	HABILIDADES	ACTITUDES
Análisis Numérico Cálculo Diferencial e Integral en una y Varias Variables Álgebra Lineal Ecuaciones Diferenciales Ordinarias Modelo Educativo del IPN	Mínimo, dos años de experiencia docente a nivel superior o en posgrado en el área de matemáticas	Manejo de grupos. Comunicación. Capacidad de abstracción y análisis. Manejo de estrategias didácticas y de aprendizaje. Pensamiento crítico. Investigación. Integrar conocimientos. Uso de las TIC	Responsabilidad Tolerancia Honestidad Respeto Liderazgo Compromiso social e institucional

ELABORÓ

M. en C. Jorge Pérez Hernández
Presidente de Academia

REVISÓ

M. en C. Jorge Fonseca Campos
Enc. de la Subdirección Académica

AUTORIZO

M. en C. Prodi Rafael Carvallo Domínguez
Director de la Unidad Académica

En el caso de la Unidad de Aprendizaje: "inglés", adicionalmente indicar la certificación del idioma en el nivel que es requerido:

- d) En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja por Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
- e) Entregar completa y en tiempo la documentación requerida.
- f) Aprobar la evaluación psicométrica.
- g) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

1. Los aspirantes entregarán la documentación requerida, de manera digitalizada a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dcb.upiita@ipn.mx a más tardar el **08 de julio de 2024**. Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo al titular de la Subdirección Académica cuando sean solicitados.
2. Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas por la Unidad Académica, quien a través de un grupo evaluador llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme al orden de prioridad de los siguientes criterios:
 - 2.1 Perfil profesional requerido en la convocatoria
 - 2.2 Experiencia laboral y/o profesional
 - 2.3 Experiencia docente
 - 2.4 Máximo grado académicoDichos criterios deberán ser acreditados con base en la información y documentación remitida por cada aspirante.
- 3) Los primeros tres aspirantes seleccionados de la prelación realizada que cumplan estos criterios pasarán a la aplicación de la evaluación psicométrica.
En caso de empate, el criterio para elegir entre los aspirantes será con base en los cursos o talleres de actualización disciplinar y/o pedagógica comprobables.
- 4) Posteriormente en coordinación con la Dirección de Capital Humano (DCH) se realizará una evaluación de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica), cuya vigencia es de 6 meses a partir de la emisión del resultado.
- 5) Una vez emitido el resultado de la evaluación psicométrica, se le dará a conocer al aspirante a través de correo electrónico oficial. En caso de resultar viable, la Unidad Académica notificará por medio de correo electrónico fecha, hora, sede y tema para ser evaluado mediante examen de oposición, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas que versarán sobre los temarios de la Unidad de Aprendizaje relacionados con el tema del examen, material de apoyo que puede utilizar, entre otros).
- 6) La Unidad Académica dará a conocer por correo electrónico oficial a cada aspirante, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ninguno haya sido seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán enviar al correo electrónico: dcb.upiita@ipn.mx a más tardar **08 de julio de 2024 a las 17:00hrs.** la documentación que a continuación se enlista:

1. Curriculum Vitae simplificado (donde incluya su formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios).
2. Acta de Nacimiento. (Vigencia no mayor a 1 año de expedición) En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

6. Constancia de Situación Fiscal (CSF) no mayor a 3 meses de expedición.
7. Título profesional.
8. Cédula profesional.

En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y Cédula.

9. Grado y cédula de maestría y/o especialidad de contar con ellos.
10. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de expedición.
11. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada.

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN

El jurado evaluará a los aspirantes a través de:

1. El análisis de la documentación presentada para determinar antecedentes profesionales y académicos.
2. Resultados de la evaluación de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica) de la Dirección de Capital Humano.
3. Examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES) (Designado por el titular de la DES).
- Un representante de la Unidad Académica (Subdirector Académico).
- Un representante de la autoridad responsable de la Academia (Presidente de la Academia correspondiente).
- Dos profesores designados por la Academia (Preferentemente con dictamen de profesor de carrera).

La representación sindical de la Unidad Académica participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a lo descrito en esta convocatoria y con base al Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del IPN, el capítulo VI, artículos 25 al 28.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES

- I. En caso de que los tres primeros aspirantes de la prelación establecida en el apartado: *Segunda. Del Procedimiento, numeral 2*, por cualquier motivo no aprueben alguna de las etapas de la presente Convocatoria o no concluyan el proceso, la Unidad Académica podrá convocar a continuar en el Concurso de Oposición de Cátedra al siguiente o siguientes participantes idóneos de acuerdo con el orden de prelación.
- II. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- III. En caso de haber participado en un proceso de Concurso de Oposición de Cátedra anterior, ninguno de los resultados obtenidos previamente será considerados para la presente convocatoria.
- IV. La presente convocatoria no genera ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta, de manera enunciativa mas no limitativa, a la disponibilidad presupuestaria, a la validación de necesidades

educativas por parte de la Coordinación de Estructura Educativa del IPN, así como a los diferentes ordenamientos dispuestos por la Secretaría de Administración del Instituto Politécnico Nacional y sus direcciones de coordinación correspondientes.

- V. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- VI. Los asuntos no contemplados en las presentes disposiciones serán atendidos y resueltos de manera definitiva por la Dirección de Educación Superior, es decir, no son apelables.

Ciudad de México, a 18 de junio del 2024.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

M. en C. Ramón Herrera Ávila

Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas

